

Bogotá, febrero 1 de 2024

Señores:

Consejo superior de la judicatura  
Dirección ejecutiva de administración judicial  
Dra. Martha Rodríguez  
Dr. Víctor Mosquera

Asunto : Terminación anticipada por mutuo acuerdo o Cesión  
orden de compra 120660 contrato 148 de 2023

La presente UT GRUPO ADIN con nit 901468830 da a conocer y se contempló en la reunión sostenida virtualmente el día de hoy 9:30 am donde se les comunico en forma verbal y ahora escrita, la Terminación Anticipada por mutuo acuerdo o cesión, los motivos son que los proveedores no mantienen los precios del acuerdo marco, igualmente la demora entregar los insumos al contratista, por lo tanto damos a conocer que estaremos con ustedes hasta febrero 14 de 2024, para que así Colombia compra, tienda virtual del acuerdo marco estén enterado de la situación y aprobación de la misma.

Igualmente, nuestros operarios estarán informados a partir de hoy que laborarán hasta la aprobación de esta Cesión

Agradezco la atención y aprobación de la misma

Gracias a pesar por el poco tiempo con ustedes



Adolfo Herrera  
Representante legal  
UT GRUPO ADIN



DEAJO24-96

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2024

Señores

**ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE**

Representante Legal

UT Grupo Adin

**Carlos Andrés Duarte Valenzuela**

Representante UT Ecolimpieza 4G

La ciudad

Asunto: *“Aceptación de la cesión contractual de la Orden de Compra 120660 de 2023 (Número interno de contrato 148 de 2023) suscrita entre La Nación – Consejo Superior de la Judicatura y la UT Grupo Adin.”*

Reciba un atento saludo,

En respuesta a la solicitud de cesión contractual de la Orden de Compra 120660 de 2023 (Número interno de contrato 148 de 2023), presentada por la UT Grupo Adin, mediante oficio del 13 de febrero de 2024, me permito informar que en mi calidad de representante legal y ordenadora del gasto de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, acepto la solicitud de cesión, así como el acuerdo de cesión de fecha 13 de febrero de 2024, suscrito entre la UT Grupo Adin, en calidad de cedente, y la UT Ecolimpieza 4G, en calidad de cesionario.

Cordialmente,

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

UAD



Bogotá, 13 de febrero de 2024.

Doctora

**SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ**

Subdirectora (E) de Negocios  
Colombia Compra Eficiente

Cordial Saludo

En consideración a la solicitud de cesión del contrato 148 de 2023 (Orden de Compra 120660) cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central y sede Zipaquirá”* presentada por el representante de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, en donde manifiesta los inconvenientes presentados para continuar con la ejecución del contrato debido al incremento de los insumos utilizados para la prestación del servicio y las demoras para la entrega de los mismos a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, amablemente nos permitimos solicitar la aprobación de la Cesión del Contrato 148 de 2023, con el fin que la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G continúe prestando los servicios de aseo y cafetería conforme con las obligaciones estipuladas en el AMP CCE-126-2023, garantizando de esta manera que las instalaciones donde funcionan las Altas Cortes (Nivel central) y Sede Zipaquirá cuenten con las condiciones de limpieza, aseo e higiene para la adecuada prestación del servicio de Administración de Justicia.

Atentamente,

  
**NASLIY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
CC N° 51.750.926  
LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA  
Entidad Compradora

  
**ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE**  
CC N° 73.133.704  
Representante UT GRUPO ADIN  
Proveedor Cedente

  
**CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**  
CC N° 91.511.562  
Representante UT ECOLIMPIEZA 4G  
Proveedor Cesionario

**CESIÓN ORDEN DE COMPRA OC-120660 (CONTRATO 148 DE 2023) SUSCRITA  
ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNIÓN  
TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**

Entre los suscritos, **ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.133.704 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL GRUPO ADIN**, identificada con NIT 901.468.830-4, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**, y de otra parte, **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.511.562 expedida en Bucaramanga, y quien actúa en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, identificada con NIT 901676833-8 quien en adelante para efectos de este documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente Cesión de la Orden de Compra 120660 (N° Interno 148 de 2023), que se regula por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la ley Civil Colombiana y demás normas concordantes y complementarias previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** El primero (1) de febrero de 2023 fue adjudicado el proceso de selección de Licitación Pública N° CCENEG-163-01-2022, correspondiente al AMP CCE-126-2023 cuyo objeto consiste en “*Establecer las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería*”, siendo uno de los adjudicatarios la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN.

**SEGUNDA:** En cumplimiento del AMP CCE-126-2023, la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN presentó ante la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la póliza de cumplimiento N° 33-44-101235983 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, la cual fue aprobada el 27 de febrero de 2023.

**TERCERA:** Luego de cumplir los requisitos de ejecución del contrato, el 3 de marzo de 2023, la Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente le informó a la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, el inicio de la operación del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, el cual empezaba su ejecución a partir del 7 de marzo de 2023 hasta el 7 de marzo de 2024.

**CUARTA:** En consideración a la necesidad de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones donde funcionan las Altas Cortes (Nivel Central) y la sede Zipaquirá en óptimas condiciones de limpieza, aseo e higiene, contrató a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales mediante el AMP CCE-126-2023.

**QUINTA:** Para el efecto, LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA lanzó el evento de cotización para la prestación del servicio de aseo y cafetería a través del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al cual fueron presentadas 19 ofertas, siendo la más favorable y beneficiosa para la Entidad, la presentada por la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN.

**SEXTA:** Producto del evento de cotización, el 24 de noviembre de 2023 fue celebrada la Orden de Compra N° 120660 con Radicación interna 148 de 2023 con la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN con NIT 901.468.830 para la prestación del servicio integral de

aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central y Sede Zipaquirá por valor CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.398.441.721,82) con fecha de terminación el 31 de agosto de 2024.

**SÉPTIMA:** Para el inicio de la OC N° 120660 (N° interno 148 de 2023), la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN presentó a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la póliza N° 30-44-101056132 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, la cual fue aprobada el 6 de diciembre de 2023.

**OCTAVA:** El 7 de diciembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato 148 de 2023 (OC120660), en donde se establecieron las condiciones generales del contrato, la cual fue suscrita por el representante de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN y la supervisión del contrato.

**NOVENA:** Mediante oficio de fecha primero (1) de febrero de 2024, el representante de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN le manifiesta a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la necesidad de CEDER el contrato 148 de 2023 (OC 120660) indicando lo siguiente: *“los proveedores no mantienen los precios del acuerdo marco, igualmente la demora para entregar los insumos al contratista, por lo tanto damos a conocer que estaremos con ustedes hasta febrero 14 de 2024, para que así Colombia compra, tienda virtual del acuerdo marco estén enterado de la situación y aprobación de la misma”*.

**DÉCIMA:** Conforme con la solicitud presentada por LA UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, el Director Administrativo del Centro de Administración del Palacio mediante Memorando consideró procedente la cesión del contrato 148 de 2023 a la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G en virtud a *“su satisfactoria gestión en ocasiones anteriores, soportada en su capacidad administrativa y financiera”*.

**DÉCIMA PRIMERA:** De conformidad con la cláusula 13 del Acuerdo Marco de precios para el suministro del Servicio integral de aseo y cafetería IV N° CCE-126-2023 los proveedores del Acuerdo Marco pueden ceder su posición contractual a un tercero u otro proveedor del Acuerdo Marco que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que en su momento satisfizo quien pretende hacer la cesión.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Que la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN tiene la intención de CEDER las obligaciones y derechos económicos derivados de la Orden de Compra N° 120660 (N° Interno 148 de 2023), a la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, la cual a su vez manifiesta su consentimiento para aceptar las obligaciones y derechos económicos derivados de la Orden de Compra 120660 (N° Interno 148 de 2023).

**DÉCIMA TERCERA:** Que la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con NIT N° 901.676.833-8, se encuentra integrada por ECO SERVIR SAS, con NIT 900.335.341-1 con un porcentaje de participación del 70% y por ECOCATERING SAS, con NIT 900.309.371-0 con un porcentaje de participación del 30%, hace parte del Acuerdo Marco de precios para el suministro del Servicio integral de aseo y cafetería IV N° CCE-126-2023 y cuenta con la capacidad organizacional, financiera y de trabajo necesaria para continuar con la prestación del servicio de aseo y cafetería en virtud del contrato 148 de 2023 (OC120660), lo cual acredita su idoneidad, calidad y experiencia para la continuidad del servicio a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan CEDER el contrato 148 de 2023 (OC120660), la cual se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EL CEDENTE **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** manifiesta que transfiere de manera irrevocable al CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** su posición contractual en la Orden de Compra 120660 (N° Interno 148 de 2023), para lo cual el CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** debe cumplir con las obligaciones del Contrato y del AMP CCE-126-2023.

**SEGUNDA:** EL CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, acepta las obligaciones derivadas de la Orden de Compra 120660 de 2023 (N° Interno 148 de 2023).

**TERCERA:** EL CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, acepta las obligaciones derivadas de la Orden de Compra 120660 de 2023 (N° Interno 148 de 2023) a partir del 15 de febrero de 2024, de manera que cumplirá con lo señalado en el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N° CCE-126-2023 a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

**CUARTA:** EL CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, acepta asumir las obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social de los trabajadores vinculados a la Orden de Compra 120660 de 2023 (N° Interno 148 de 2023) a partir del 1 de enero de 2024 hasta la terminación de la misma.

**QUINTA:** EL CEDENTE **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** manifiesta que realizará el endoso de la factura al CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$696.789.886)** correspondiente a los pagos realizados por el CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social desde el 1 de enero de 2024 hasta el 14 de febrero de 2024 y AIU discriminados de la siguiente manera: a) Por concepto de obligaciones salariales la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$415.381.644)**, b) Por concepto de Prestaciones Sociales la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$120.750.784)**, c) Por concepto de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$97.897.066)** y d). Por concepto de AIU la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.760.392)**.

**SEXTA:** EL CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, acepta las obligaciones derivadas de la Orden de Compra 120660 de 2023 (N° Interno 148 de 2023) siempre y cuando la CESIÓN sea aceptada expresamente por la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

**SÉPTIMA:** EL CEDENTE **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** suministrará al CESIONARIO **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, los datos necesarios de nómina correspondientes al mes de enero de 2024 y claves de acceso al operador de planilla de Aportes a Seguridad Social con el fin de poder realizar los pagos pendientes.

**OCTAVA:** EL CEDENTE **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN**, acepta que con respecto a los operarios vinculados a la orden de compra 120660 de 2023 (N° Interno 148 de 2023) se realizará sustitución patronal para que la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** asuma como nuevo empleador a partir del 15 de febrero de 2024.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen y se obligan en forma voluntaria, el 13 de febrero de 2024.

Por el cedente;



**ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE**  
CC N° 73.133.704  
Representante UT GRUPO ADIN

Por el cesionario;



**CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**  
CC N° 91.511.562  
Representante UT ECOLIMPIEZA 4G



MEMORANDO DAPJM24-72

Fecha: 13 de febrero de 2024

Para: **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RAMOS**  
Directora Unidad de Compras

De: Director Administrativo

Asunto: *“Concepto favorable a la Cesión - Orden de Compra No. 120660 (Número Interno - Contrato 148 De 2023).”*

Con fecha 24 de noviembre de 2023 la UNION TEMPORAL GRUPO ADIN suscribió con la entidad RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la Orden de Compra No. 120660 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 148 DE 2023) la cual tiene por objeto “Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central y sede Zipaquirá”.

El valor total de la orden de compra es de cinco mil trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos veintiuno pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$5.398.441.721,82).

Mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2024, el representante legal de la Unión Temporal Grupo Adin, comunica *“la Terminación Anticipada por mutuo acuerdo o cesión, los motivos son que los proveedores no mantienen los precios del acuerdo marco, igualmente la demora entregar los insumos al contratista, por lo tanto damos a conocer que estaremos con ustedes hasta febrero 14 de 2024, para que así Colombia compra, tienda virtual del acuerdo marco estén enterado de la situación y aprobación de la misma. Igualmente, nuestros operarios estarán informados a partir de hoy que laborarán hasta la aprobación de esta Cesión”*

En atención a la comunicación de la Unión Temporal Grupo Adin, entendidas las razones que motivan esta solicitud, se emite concepto favorable para la cesión de la Orden de Compra No. 120660 (Número Interno - Contrato 148 De 2023).

Como cesionario es convocada la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G quien manifiesta su interés en aceptar la cesión de la orden de compra dada su experiencia con altas cortes y sus calificaciones favorables como se manifiesta en el siguiente cuadro:

CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN
Contrato 170 de 2020	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico en las sedes donde funcionan las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de	\$ 4.568.617.743,63	Buena

	Administración Judicial, incluidos insumos, elementos, maquinaria y servicios especiales.		
Contrato 165 de 2021	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico en las sedes donde funcionan las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluidos insumos, elementos, maquinaria y servicios especiales	\$2.128.280.585,98	Buena
Contrato 083 de 2021	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico en las sedes donde funcionan las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluidos insumos, elementos, maquinaria y servicios especiales.	\$2.626.258.150,31	Buena
Contrato 248 de 2022	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico en las sedes donde funcionan las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluidos insumos, elementos, maquinaria y servicios especiales.	\$2.689.882.333,28	Buena
Contrato 049 de 2023	Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central.	\$3.501.490.194,31	Buena

En virtud de lo anterior y teniendo en consideración el buen desempeño de la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G en la prestación del servicio contratado se considera procedente y se recomienda aceptar la cesión del contrato a la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G dado su satisfactoria gestión en ocasiones anteriores, soportada en su capacidad administrativa y financiera.

En consecuencia, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto, aceptar la cesión de la Orden de Compra No. 120660 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 148 DE 2023) con el fin de contar con el Servicio de Aseo y cafetería sin contratiempos y dificultades administrativas.

Cordialmente,



**SERGIO LUIS DUARTE LOBO**  
 Director Administrativo  
 Director Centro de Administración del Palacio

Copia: Dra. Martha Catalina Rodríguez Cervantes – Directora Unidad Administrativa

Elaboró y Aprobó: Sergio Luis Duarte Lobo